



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 3 de mayo de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se establece la oferta y el calendario de admisión de alumnos de los ciclos formativos de grado medio y grado superior en la modalidad a distancia para el curso 2018/2019 en los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Advertido error material en la resolución arriba indicada, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 89, de 10 de mayo de 2018, se procede a efectuar las siguientes correcciones:

En el apartado Tercero. Solicitudes y documentación, donde dice:

La solicitud de admisión se realizará a través de aplicación informática de Gestión Integral en Red (G.I.R.) en la dirección que se indique en la página web de Formación Profesional (<http://fp.educaragon.org>) y en el Portal de centros educativos de Aragón (<http://www.centroseducativosaragon.org>).

Debe decir:

La solicitud de admisión se realizará a través de aplicación informática de Gestión Integral en Red (G.I.R.) en la dirección que se indique en la página web de Formación Profesional (<http://fp.educaragon.org>) y en el Portal de centros educativos de Aragón (<http://www.centroseducativosaragon.es>).

En el ANEXO I de la página 14631, incluir:

**ANEXO I
CALENDARIO DE DESARROLLO DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS DE
FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA MODALIDAD A DISTANCIA**

CURSO 2018/19 Fases	Fechas
1.b Los centros docentes comunicarán las plazas vacantes provisionales, para cada módulo profesional, a ofertar a las personas que accedan por primera vez a módulos profesionales de estas enseñanzas en el centro.	Antes del 1 de junio
3.b Aportación de documentación: Los solicitantes que han optado por una reserva de plazas por discapacidad deberán presentar el dictamen emitido por la Comisión de Garantías de Escolarización. Los solicitantes que no hubieran podido presentar el requisito académico de acceso, presentarán la certificación académica.	Antes del 28 de junio